

LOS PROFESIONALES



Bueno para las cámaras, bueno para las empresas

José Ignacio Juárez Chicote

LA actividad empresarial sufre de manera particular las consecuencias de los vaivenes jurídicos, aunque quienes elaboran o aplican las leyes no siempre parecen ser conscientes de ello. Los empresarios necesitan y demandan confianza que, en lo económico es estabilidad y en lo jurídico, seguridad.

Hago estas consideraciones al hilo de la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de abril de 2004, sobre un tema que afecta a las cámaras de comercio y a las empresas españolas. Su lectura recuerda el debate constitucional sobre el modelo cameral.

El TS declara que las cámaras no se encuentran en "una posición subordinada de la Administración pública a cuya tutela se somete" pues eso llevaría "a una desnaturalización de la institución cameral", anulando su autonomía funcional y su autogobierno democrático (contenido esencial de sus atribuciones). Se añade que, sin perjuicio de la potestad de tutela, la toma de decisiones sobre las materias tuteladas incumbe a las cámaras, lo que impide "negar un interés legítimo para que puedan impugnar aquellos actos de la Administración tutelante (...) en cuanto afecta al propio haz de atribuciones específicas determinadas en la Ley y para la defensa de sus intereses propios y el cumplimiento de funciones legalmente encomendadas".

Uno de los frutos del debate constitucional de hace 10 años fue la redefinición legal de las funciones camerales y la implantación de un modelo plenamente constitucional. Estas circunstancias no fueron suficientes para superar la desconfianza de parte del empresariado. Por eso apuntalar la autonomía cameral afianza la seguridad jurídica y puede ser clave para lograr una mayor implicación del sector privado en la organización, funcionamiento, servicios y actividades camerales.

El modelo cameral es discutible, pero está fuera de duda la inutilidad de una organización carente de autonomía, sometida al poder político. Que el TS reafirme la autonomía de las cámaras frente a interpretaciones legales excesivas del poder público es un buen dato para las cámaras y una excelente noticia para las empresas.

▼ José Ignacio Juárez Chicote es abogado del bufete López-Rodó